



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
09/11/2022



Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1098196Y

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL CON FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Presidente:

D. Francisco José Aguilar Cortijo
(PP)

Vocales asistentes:

- D^a. M^a Luisa Guerrero Sánchez (PP)
- D. Joaquín Ruiz Peña (PSOE)
- D. Sofía Francés García (PSOE)
- D^a. María Belén Yáñez Martínez (CIUDADANOS)

Secretario:

D. José Luís Martínez Griñán

En Aguas Nuevas, siendo las doce horas del día ocho de noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Aguas Nuevas los/as señores/as Vocales señalados/as al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco José Aguilar Cortijo, a fin de tratar los asuntos señalados en el Orden del Día para los cuales habían sido citados todos/as ellos/as y que a continuación se detallan.

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.- Se da cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada con fecha 5 de octubre de 2022, quedando aprobada la misma por unanimidad.

SEGUNDO. - EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS INSTALACION CESPED ARTIFICIAL, SISTEMA DE EVACUACION DE AGUA DE LLUVIA E INSTALACION DE RED DE RIEGO EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE AGUAS NUEVAS. - Visto el expediente iniciado en fecha 27 de octubre de 2022 para la contratación de las obras de Instalación de césped artificial y disposición de un sistema de evacuación del agua de lluvia y la instalación de una red de riego en el Campo Municipal de Fútbol de Aguas Nuevas.

Considerando lo dispuesto en la disposición adicional 2^a y arts. 116 y 117 de la LCSP.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de Instalación de césped artificial y disposición de un sistema de evacuación del agua de lluvia y la instalación de una red de riego en el Campo Municipal de Fútbol de Aguas Nuevas, así como el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la misma.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que seguirá el procedimiento abierto con tramitación urgente, de conformidad con los artículos 156 y 119LCSP y para la valoración de la oferta más ventajosa se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratos del Estado.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a las unidades municipales correspondientes.

TERCERO. - EXPEDIENTE CONTRATACION OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA DE LA ESCUELA DE EDUCACIONINFANTIL DE AGUAS NUEVAS. - Visto el expediente iniciado en fecha 27 de octubre de 2022 para la contratación de las obras de Ampliación y Reforma de la Escuela de Educación Infantil de Aguas Nuevas.

1



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
09/11/2022



ENTIDAD LOCAL MENOR DE AGUAS NUEVAS

Código Seguro de Verificación: F9AA 4WYE 3L9X NNLJ CR3X

ACTA S. EXTRAORDINARIA 221108 - SEFYCU 4018709

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://aguasnuevas.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GRINAN
09/11/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Entidad Local Menor DE Aguas Nuevas
09/11/2022



**Ayuntamiento de
AGUAS NUEVAS**

NIF: P5290001F

Secretaría e Intervención

Expediente 1098196Y

Considerando lo dispuesto en la disposición adicional 2ª y arts. 116 y 117 de la LCSP.

La Junta Vecinal acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de Ampliación y Reforma de la Escuela de Educación Infantil de Aguas Nuevas, así como el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la misma.

2.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que seguirá el procedimiento abierto con tramitación urgente, de conformidad con los artículos 156 y 119LCSP y para la valoración de la oferta más ventajosa se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- Anunciar la licitación pública en la Plataforma de Contratos del Estado.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a las unidades municipales correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

